

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3960 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2019, por el que se convoca el V Festival Beniaján Microacciona.

BDNS (Identif.): 462840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal www.enclavecultura.com:

Primero. Beneficiarios.

Artistas y/o profesionales de la acción social mayores de edad, a título individual o colectivo (asociaciones sin ánimo de lucro), de cualquier nacionalidad.

Segundo. Objeto.

Seleccionar la producción y ejecución de seis microacciones que se materializarán en seis procesos de investigación y/o producción de arte para la mejora social y la participación comunitaria. Estas acciones se mostrarán al público en el marco del Festival Beniaján Microacciona 2019.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y Otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM_108_12/05/2014).

Cuarto. Cuantía.

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 4.200 euros, de los cuales 2.100 euros se financiarán con cargo al vigente presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 2019 0 029 3340 48199, y los otros 2.100 euros se otorgarán por la Fundación CEPAIM.

Los importes individuales son de 700 euros (impuestos incluidos) para cada uno de los 6 proyectos seleccionados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BORM y finalizará 20 días naturales después de dicha publicación.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes y proyectos se presentarán, según los anexos incluidos en la convocatoria, en cualquier Oficina Municipal o en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 24 de mayo de 2019.—El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia, Jesús Francisco Pacheco Méndez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).